



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE VELA LIGERA DE LA RFEV.

1. DEFINICIONES
2. ORGANIZACIÓN DE REGATAS
3. SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN
4. CLASES Y CATEGORIAS

1 DEFINICIONES

- 1.1 **Calendario Oficial** es el publicado por la RFEV donde constan todas las regatas oficiales que son las aprobadas por la Asamblea General de la RFEV.
- 1.2 **Disciplina o Modalidad:** Tipos de competición que pueden efectuarse por barcos (Ver: Flota, por Equipos, Match Racing; Course Racing, Slalom, Free Style, Larga Distancia, Velocidad; etc.)
- 1.3 **Prueba:** Cada una de las unidades de competición de una regata.
- 1.4 **Grupos:** Conjunto de regatistas que son agrupados según ranking, sorteo, etc., para realizar una competición.
- 1.5 **Fase de Clasificación:** Conjunto de Pruebas que sirven para clasificarse para una Fase Final.
- 1.6 **Fase Final:** Conjunto de Pruebas que dan lugar a una Clasificación General.
- 1.7 **Regata** (evento): competición en la que participan una o varias clases y se compone de una o varias pruebas.
- 1.8 **Regata abierta y regata cerrada:** Aquella en la que se permite la participación de tripulantes que no tengan la residencia legal en España es una regata abierta. En caso contrario, es cerrada.
- 1.9 **Regata limitada:** Aquella en la que el derecho a participar está condicionado por algún sistema previo de selección o por alguna regla especial de elegibilidad.
- 1.10 **Regata de selección:** Aquella cuyo resultado se utiliza para clasificar a una tripulación para participar en otra regata.
- 1.11 **Son Regatas Internacionales**, aquellas aprobadas por el CSD y la RFEV, las que tengan una participación 5 países como mínimo y...
 - o Esté organizada como resultado de un acuerdo con flotas o entidades deportivas de varios países.
 - o Esté programada por la WS u organismo reconocido por esta, que se celebre, tenga salida o llegada en España.
 - o Forme parte de un circuito y/o series de carácter internacional.
- 1.12. **Clase:** Conjunto de embarcaciones cuyo diseño, construcción, características, están regulados en unas Reglas de Clase.
- 1.13. **Categoría:** Subdivisión de Clase que limita la participación por edad y/o sexo (Infantil, Juvenil, Absoluto y Master; open, masculino, femenino.)



- 1.14. **Categoría (Sub-):** La categoría sub-XX: Son regatistas que durante el año natural de competición no cumplan XX o más años. Ejemplo, Laser 4.7 categoría sub-16, serán aquellos, quienes durante todo el año natural de competición no cumplan 16, 17 ó más años.
- 1.15. **Reglas de Clase:** Las reglas que especifican:
- El Barco y su utilización, certificación y administración.
 - La tripulación
 - El equipo personal y su utilización, certificación y administración
 - Los cambios al Reglamento de Regatas a Vela, efectuados tal como permite la Regla 86.1(c) del RRV.
 - Las modificaciones a las Reglas de Clase, efectuadas tal y como de define en la Regla 87 del RRV

2. ORGANIZACIÓN DE REGATAS

2.1 REGATAS OFICIALES

2.1.1 Son regatas oficiales, como mínimo:

- (a) Las Copas y Campeonatos de España.
- (b) Las Copas del Rey, Copa de la Reina, o cualquier evento que incluya nombres de instituciones o personas del Estado.
- (c) Los Campeonatos del Mundo y de Europa que se celebren en España.
- (d) Los Campeonatos Ibéricos
- (e) Las Regatas Internacionales que se celebren en España.
- (f) Circuitos Nacionales
- (g) Las regatas que usen la expresión Copa, Torneo, Trofeo, Campeonato o similar referidas a un ámbito superior al de una Federación Autonómica.

2.1.2 La **organización de las regatas** del apartado 2.1 corresponde en todo caso a la RFEV, quien podrá efectuarla directamente, conjuntamente, en colaboración o delegándola Federación Autonómica o Club Náutico/Marítimo afiliados a la RFEV.

2.2 SOLICITUD Y ADJUDICACIÓN

2.2.1 Para poder solicitar una Regata Oficial de carácter nacional, los organizadores deberán estar al corriente de sus obligaciones con la RFEV y en el caso de que hubiera mas de un candidato, deberá estar de alta al menos desde el año anterior a efectuar la solictiud. Su propuesta deberá efectuarse antes del 5 de Septiembre del año anterior a su celebración, dicha solicitud se realizará completando el formulario online a través de la plataforma ubicada en la web de la RFEV adjuntando el aval de la Federación Autonómica correspondiente, del Secretario Nacional de la clase indicando que esta cumple con los requisitos para la celebración del Campeonato y el compromiso de organización de regatas oficiales.

2.2.2 Copas y Campeonatos de España.

En el caso de que hubiera varias solicitudes para un mismo evento, el Comité de Competición, actuará de acuerdo con los siguientes criterios:



- 1) El Campeonato o Copa se procurará realizar en zonas distintas que en años anteriores estableciéndose cuatro zonas:
 - 1.1 Zona Mediterránea (Cataluña – Comunidad Valenciana)
 - 1.2 Zona Sur (Andalucía – Murcia)
 - 1.3 Zona Norte (Galicia – Asturias – Cantabria – País Vasco)
 - 1.4 Zona Extrapeninsular (Baleares – Canarias - Ceuta – Melilla)
- 2) Se tendrá en cuenta el orden de preferencia del secretario nacional de la clase.
- 3) Será necesario que la Federación Autonómica celebre el Campeonato Autonómico.

2.2.3 Regatas Internacionales, Campeonatos del Mundo, Continentales, Regionales, de la WS o EUROSAF.

Además de cumplir con el apartado 2.2.1, los Campeonatos del Mundo, Continentales, Regionales, de la WS o la EUROSAF celebrados en España, se solicitarán **antes del 1 de enero del año anterior** a su celebración, sin perjuicio de los requisitos, que al efecto, establezcan las correspondientes Clases Internacionales.

Otros eventos internacionales diferentes a los anteriores, se solicitarán en el plazo establecido en el párrafo anterior. Para ser considerado y aprobado como internacional deberá estar consolidado al menos con una edición anterior a la solicitud debiendo haber participado un mínimo de 5 países.

Los pasos a seguir hasta la materialización de un evento Internacional dentro del territorio estatal son:

- a) Coordinar con todas las instituciones bajo las directrices de la RFEV la intención de solicitar un Campeonato.
- b) Crear un Comité de candidatura previo a cualquier acción que comprometa con la WS. En este Comité se deberá integrar el Consejo Superior de Deportes, la RFEV, el Club, la Federación Autonómica correspondiente y las Instituciones Autonómicas, Provinciales y Locales implicadas.
- c) Una vez obtenida la autorización previa de la regata por el CSD se creará un Comité Organizador de acuerdo con lo estipulado en el punto 4.3 del presente reglamento.

2.2.4 Los Clubes que soliciten organizar una de las regatas señaladas en los puntos anteriores, deberán acompañar esta solicitud con la siguiente documentación:

1. Solicitud del Club organizador según formato RFEV incluyendo compromiso de cumplir con las infraestructuras acordes con la participación estimada. En la solicitud se especificará claramente el nombre y los datos de contacto del Coordinador de Seguridad de la prueba.
2. Aval de la Federación Autonómica correspondiente.
3. Aval de la Secretaría Nacional de la Clase.
4. Presupuesto equilibrado de Ingresos y gastos así como un dossier informativo de la Candidatura donde se reflejen la previsión de necesidades contempladas, y acreditación de los compromisos asumidos



por las Instituciones de acuerdo con el presupuesto estimado de ingresos y gastos.

5. La RFEV podrá solicitar la obtención de un informe técnico favorable.



2.3 CONDICIONES DE LAS REGATAS OFICIALES

- 2.3.1 Los Clubes que organicen regatas oficiales deberán tener, como mínimo, una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra eventos deportivos acorde a la legislación vigente (Real Decreto 62/2008). Estas cantidades deberán ser actualizadas de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos del Estado.
- 2.3.2 Dentro de los veinte días siguientes a la terminación de la regata, la entidad organizadora enviará un informe a la RFEV en el que figurará un informe detallado del desarrollo de la regata, las clasificaciones así como un listado de inscritos que incluyan todos los participantes.
- 2.3.3 En las regatas oficiales se incluirá el logotipo de la RFEV en todos los anuncios, avisos oficiales, comunicados de prensa, programas, murales, folletos y cualquier otro material publicitario donde este presente el logotipo del organizador y con el mismo rango de este. Además, en regatas internacionales se insertará el logotipo del CSD.

2.4 Regatas y Campeonatos Internacionales

La celebración en España de eventos de carácter internacional, exige la autorización previa de la Real Federación Española de Vela y del Consejo Superior de Deportes (CSD), previo informe no vinculante de la Federación Autonómica y la Clase correspondiente y sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos más adelante señalados. Ningún Organizador podrá firmar acuerdos internacionales relativos a la organización de una competición internacional sin la aprobación previa y expresa de la RFEV y CSD. Se creará un comité organizador que estará representada la RFEV, el CSD, la Federación Autonómica y en su caso todas las entidades que intervengan en la organización a título principal, así como el secretario nacional afectado.

2.5 Copas del Rey, Copa de la Reina, Princesa de Asturias, Infantas de España, Copas y Campeonatos de España

- 2.5.1 Las Copas del Rey, Copa de la Reina, Princesa de Asturias, Infantas de España o eventos con nombres que incluyan instituciones o nombres del Estado, Copas y Campeonatos de España son regatas oficiales de ámbito estatal que pueden celebrarse para las Clases reconocidas.
- 2.5.2 La RFEV puede establecer, en función de su interés deportivo, otros Campeonatos de España, como pueden ser:
 - a) Campeonatos de una determinada categoría en función de la edad u otras circunstancias especiales.
 - b) Campeonatos para una determinada DISCIPLINA (equipos, match racing...).
- 2.5.3 Las Copas de España son regatas abiertas y no limitadas. Los Campeonatos de España son regatas cerradas. En regatas cerradas, la RFEV bien de forma directa o a solicitud de la Secretaría de la Clase podrá invitar de forma expresa y personal a tripulaciones extranjeras previa solicitud de las mismas.

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Sangría: 0,63 cm



- 2.5.4 Dentro de la Copa y el Campeonato de España, podrán establecerse clasificaciones independientes a las categorías reconocidas siempre que haya un mínimo de 10 barcos salidos de cada categoría, para las categorías absolutas femenina, Master, Gran Master y veteranos el mínimo será de 5 barcos salidos y se indique en el Anuncio de Regata.
- 2.5.5 Para establecer una clasificación independiente se procederá de la siguiente forma: Se seleccionarán los barcos que cumplan con la categoría establecida, extrayendo de la Clasificación General los inscritos en esta Categoría (incluyendo los puntos de la Clasificación General). Esta clasificación no se re-puntúa, no modificando en ningún caso los puntos obtenidos conforme a los órdenes de llegada conseguidos en el agua por cada competidor, de modo que estos tendrán el mismo número de puntos en la clasificación de su categoría que los conseguidos en la Clasificación General.
- 2.5.6 Las inscripciones para los Campeonatos y Copas de España de Vela Ligera deberán tener el Vº Bº de la Federación Autónoma correspondiente y en el caso de las clases Optimist, Laser 4.7 y Radial, Techno 293 y 420, las inscripciones deberán ser realizadas obligatoriamente por sus FFAA.
- 2.5.7 Regatas de Vela Ligera: El límite de los derechos de inscripción queda limitado a:

CLASES	Categoría	Derechos de Inscripción
Infantiles - Juveniles y Preolímpicas	Individual	No superior a 60,00 €
	Doble	No superior a 100,00 €
Resto de Clases y Modalidades	Individual	No superior a 75,00 €
	Doble	No superior a 150,00 €
Optimist - 420	Por Equipos*	No superior a 250,00 €
Laser y Resto Modalidades	Por Equipos*	No superior a 120,00€

*Siempre que dicho Campeonato sea exclusivo para por equipos.

- La organización de Campeonatos y Copas de España podrán cobrar una penalización de hasta el 50%, a los regatistas que se inscriban más tarde de la fecha límite de inscripción, la cual, no podrá ser con anterioridad a 15 días del primer día del registro de participantes.
 - La cuantía máxima por inscripción para entrenadores o Jefes de Equipo en Copas y Campeonatos de España será de 30,00 €.
 - La Entidad Organizadora deberá organizar los Actos oficiales (al menos un Acto de Inauguración y otro de Clausura) así como facilitar el contacto de alojamientos o agencias que tengan un precio razonable.
 - En las Regatas de Kiteboarding, Funboard y Regatas Internacionales, de Clases Olímpicas, que se declaren Copa o Campeonato de España a solicitud de la RFEV, este punto no será de aplicación.
- 2.5.8 Las Copas de España se programarán con un máximo de 9 pruebas y el Campeonato de España con 12, excepto que estén incluidos en eventos internacionales y las Clases 49er, 29er, VRC, Kiteboarding y Windsurfing.



- 2.5.9 Estas regatas serán válidas y contarán como regata clasificatoria para el Equipo Nacional de la RFEV cuando:
- Así sean designadas por la RFEV para la selección de equipos nacionales.
 - Se completen un mínimo de 2 pruebas.
 - Compitan mínimo de tres Federaciones Autonómicas participantes.
 - Haya un número mínimo de 10 participantes barcos salidos en algunas de las pruebas.
 - En los Campeonatos de España por Equipos deberán participar un mínimo de 6 equipos.
- 2.5.10 Los Campeonatos de España y Copas se celebrarán en su año natural.

2.6 CAMBIOS DE FECHA, CAMBIOS DE SEDE Y ADJUDICACION DE REGATAS DESPUES DE APROBADO EL CALENDARIO OFICIAL

- 2.6.1 Cualquier regata que NO haya sido programada o adjudicada en el calendario oficial, puede ser incluida y/o adjudicada para su organización cuando se solicite al menos con tres meses de antelación a la celebración de la misma. Para lo cual:
- Debe existir acuerdo suscrito por el secretario de la clase y el visto bueno del comité de competiciones.
 - El Secretario de la clase debe especificar si esta prueba forma parte del sistema de selección para el equipo nacional de la clase.
 - El solicitante organizador ha de cumplir con el apartado 2.2.4.
 - La solicitud ha de ser aprobada por la Comisión Delegada de la RFEV.
- 2.6.2 Para un cambio de fecha de una regata que esté programada en el calendario oficial, puede ser autorizado cuando se solicite al menos con dos meses de tiempo antes de la celebración de la fecha programada para la misma. Para ello:
- Debe existir acuerdo suscrito por el secretario de la clase y el visto bueno del comité de competiciones.
 - La solicitud ha de ser aprobada por la Comisión Delegada de la RFEV.
- 2.6.3 Cuando hayan menos de dos meses antes de la fecha para la celebración de una prueba y se trate de hacer algún cambio, bien por cambio de fecha o bien por adjudicación de una nueva sede, solo se tramitarán si existe causa de fenómenos extraordinarios surgidos. (Ej: Daños en la instalación, coincidencia o demasiada cercanía con mundial o europeo, etc...).
- 2.6.4 En el caso de que una regata del calendario oficial no pueda llevarse a cabo por quedarse vacante la sede o por cualquier circunstancia extraordinaria, ésta se quedará sin celebrarse quedando desierto el título de campeón/a para esa temporada.



2.7 ORGANIZACIÓN DE REGATAS OFICIALES

En las Regatas Oficiales PARTICIPARÁN los siguientes técnicos:

2.7.1 REGATAS INTERNACIONALES CON JURADO INTERNACIONAL

En un Jurado Internacional, además de tres jueces extranjeros, participarán al menos dos jueces españoles, al menos uno será de nivel A.

Al menos un Oficial de nivel A español nombrado por la RFEV. Puede actuar también un oficial extranjero si es autorizado por la RFEV.

Al menos un Medidor de nivel A español nombrado por la RFEV, Puede actuar también un medidor extranjero si es autorizado por la RFEV.

2.7.2 REGATAS INTERNACIONALES SIN JURADO INTERNACIONAL

El Comité de protestas estará formado al menos por tres jueces españoles, dos de los cuales serán españoles de Nivel A y al menos uno será IJ.

Al menos un Oficial español de nivel A nombrado por la RFEV, puede actuar también un oficial extranjero si es autorizado por la RFEV.

Un Medidor español nombrado por la RFEV de Nivel A, puede actuar también un medidor extranjero si es autorizado por la RFEV.

2.7.3 Para Copas y Campeonatos de España con más de 25 participantes, se nombrará: Un Comité de Protestas de al menos 3 miembros de dos Comunidades Autónomas, la mayoría serán jueces nacionales y el Presidente será Juez Nacional de nivel A, un Medidor de nivel A y un Oficial Nacional nivel A para las regatas establecidas en el apartado 2.8.2 de este Reglamento de Competiciones.

2.7.4 Para otras Copas y Campeonatos de España, el Comité de Protestas puede estar formado por un Juez que deberá ser de Nivel A y se podrá prescindir del Comité Técnico si así lo aprueba el Comité Técnico de Jueces.

2.8 Nombramientos y gastos en Regatas Oficiales:

2.8.1 Los Oficiales, Jueces, Árbitros y Medidores serán nombrados una vez recibidas las sugerencias del Comité Organizador, como mínimo 20 días antes de la celebración del evento, en caso contrario lo serán directamente por el Comité Técnico de Jueces de la RFEV.

2.8.2 Los Oficiales, Jueces, Árbitros y Medidores de los Campeonatos y Copas de España de las Clases: Optimist, Techno 293, 420, Laser 4.7 y Laser Radial serán nombrados directamente por la RFEV, corriendo esta con los gastos de desplazamiento y derechos de arbitrajes, siendo por cuenta del Club organizador los gastos de alojamiento y manutención.

2.8.3 Excepto para las regatas descritas en apartado anterior, los gastos de derechos de arbitrajes, desplazamiento, alojamiento y manutención durante los días de viaje y de presencia en la sede de la regata de todos los Técncos nombrados por la RFEV correrán por cuenta del Club o Autoridad Organizadora los gastos. Los derechos de arbitraje serán de 89,00 euros brutos y 0,19 euros/km.

2.8.4 La RFEV podrá nombrar un Delegado Técnico Federativo responsable de velar por el adecuado cumplimiento de la normativa vigente. Este Delegado será el máximo responsable de todas las decisiones en las que estén implicadas cuestiones de



transcendencia para la política deportiva y federativa.

2.9 ANUNCIOS E INSTRUCCIONES DE REGATA. PROGRAMA DE RESULTADOS

2.9.1 Los Anuncios e Instrucciones de Regata de las Copas y Campeonatos de España deberán seguir el modelo oficial publicado en www.rfev.es, y ser enviados para su aprobación a la RFEV por lo menos con dos meses de antelación del comienzo de la competición. Para regatas Internacionales este plazo se ampliará a tres meses de antelación.

2.9.2 Los Anuncios e Instrucciones de Regata de los Campeonatos del Mundo, Continentales, Regionales, Copa del Rey, Copa de la Reina, Princesa de Asturias, Infantas de España, World Cup Series, de la WS o EUROSAF, así como de las resto de Regatas Internacionales, se redactarán, como mínimo, en inglés y castellano y salvo aprobación expresa por la RFEV, en caso de discrepancia prevalecerá el texto en inglés.

2.9.3 Los Anuncios e Instrucciones de Regata de las regatas de ámbito estatal se redactarán como mínimo en castellano y prevalecerá sobre cualquier otro.

2.9.4 En las regatas de Vela ligera, se utilizará para el cálculo de resultados el programa compatible con la plataforma de la RFEV. La RFEV proporcionará a la entidad organizadora el programa de resultados teniendo esta entidad la responsabilidad de la gestión del programa de resultados o solicitar a su cargo el personal técnico que efectúe la gestión de resultados.

2.10 PUBLICIDAD

2.10.1 La RFEV establece que las Regatas Oficiales deberán cumplir con lo dispuesto en la Reglamentación 20 de la WS y las Prescripciones de la RFEV a esta regulación.

2.10.2 En Campeonatos y Copas de España se podrá exigir la presencia de patrocinadores de la RFEV siempre y cuando no exista incompatibilidad con los patrocinadores del Organizador y de acuerdo con las restricciones que puedan estar establecidas en la Ley del Deporte.

2.11 ELEGIBILIDAD

2.11.1 La RFEV establece las siguientes Reglas de Elegibilidad:

2.11.2 Para participar en cualquier regata que se celebre en España, un competidor de nacionalidad española o residencia legal en España, deberá estar en posesión de la licencia federativa habilitada por la RFEV del año en curso, y cumplir con otras Reglas Especiales de Elegibilidad según lo dispuesto en el apartado siguiente.

2.11.3 Las autoridades organizadoras pueden establecer Reglas Especiales de Elegibilidad, previa la autorización expresa de la RFEV. No precisan tal autorización aquellas regatas en las que la participación se condicione en función de la edad o sexo de los deportistas.

2.11.4 La Elegibilidad de la RFEV se suspenderá en los casos y forma señalados la Reglamentación 19.19 de la WS.



Así mismo, y además de lo establecido en la Reglamentación 19.20 de la WS, se entiende que un evento prohibido es un evento que:

- a) es designado como Copa del Rey, Copa de la Reina, Princesa de Asturias, Infantas de España, Copa o Campeonato de España, Copa o Campeonato de Autonomías o expresión similar que tenga carácter estatal o Internacional, ya sea en la denominación del evento o de alguna otra manera, y que no ha sido autorizado por la RFEV; o
- b) es designado como Copa o Campeonato de una Federación o Comunidad Autónoma, ya sea en la denominación del evento o de alguna otra manera, y que no ha sido autorizado por la Federación correspondiente.

2.11.5 Los expedientes de suspensión de elegibilidad serán instruidos a través del Comité de Disciplina.

Los expedientes, en los que se dará audiencia al interesado, serán tramitados sumariamente.

2.11.6 Un participante suspendido de elegibilidad podrá apelar la decisión ante la Junta Directiva de la RFEV, en el plazo de dos días a contar desde la notificación de aquella. El recurso no suspenderá la eficacia de la decisión recurrida. Contra la decisión de la Junta Directiva no cabe recurso federativo alguno.

2.11.7 La Junta Directiva de la RFEV puede restituir la elegibilidad de la RFEV a un deportista que solicite una rehabilitación aduciendo circunstancias sustanciales que hayan cambiado y que justifiquen la rehabilitación, siempre que haya cumplido al menos un tercio del período de suspensión o tres años de suspensión

3 SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN

3.1 NORMAS DE PARTICIPACIÓN

3.1.1 COPAS DE ESPAÑA

La participación no será limitada, a excepción de lo que se establece en el Punto 3.2.

Serán de aplicación así mismo, los puntos 3.1.2.1 y 3.1.2.2 de la normativa para Campeonatos de España.

3.1.2 CAMPEONATOS DE ESPAÑA

3.1.2.1 Para participar en un Campeonato de España, es condición imprescindible que el regatista haya participado en el Campeonato o Sistema de Selección Autonómico del año en curso de la Clase en la que se inscriba.

3.1.2.2 Será proclamado Campeón de la Copa y Campeonato de España, la primera tripulación compuesta **íntegramente por tripulantes con nacionalidad española o residencia legal en España** de acuerdo con la normativa del CSD.

3.1.2.3 En los Campeonatos y Copas de España de aguas interiores se otorgará la placa de Campeón de la Copa y Campeón de España al primer clasificado con licencia de



FFAA de aguas interiores siempre y cuando hayan al menos participado 2 federaciones autonómicas de aguas interiores y 10 embarcaciones salidas con deportistas con licencia de éstas FFAA.

3.1.2.4 Para participar en el Campeonato de España, las Federaciones Autonómicas deben remitir a la Real Federación Española de Vela la Clasificación Autonómica de la temporada deportiva correspondiente. Estas clasificaciones vendrán determinadas por la celebración de un Sistema de Selección Autonómico en el que deberá estar incluido siempre un Campeonato Autonómico.

3.1.2.5 Para participar en la Copa o Campeonato de España de Clases Infantiles y Juveniles, cada FFAA y Entidad Organizadora exigirá a los participantes 1 entrenador con neumática con toda la documentación al día por cada 10 embarcaciones participantes.

3.1.2.6 Las FFAA tendrán la responsabilidad de que las inscripciones que avalen cumplan con los siguientes apartados:

- a) Cada tripulante, deberá tener el nivel requerido para la competición.
- b) Licencia Federativa habilitada por la RFEV del año en curso.
- c) Tarjeta de Clase donde se exija esta por reglas de clase.
- d) Los regatistas inscritos deberán haber participado en los Campeonatos Autonómicos o Sistema de Selección Autonómico clasificatorios.
- e) Los entrenadores deberán estar en posesión de la Licencia Federativa habilitada por la RFEV de Técnico y estar titulado como Técnico Deportivo (Nivel 2). Transitoriamente para el 2018 bastará con el grado inicial de dicha titulación (Nivel 1).
- f) La documentación de la embarcación debidamente actualizada.

3.1.2.7 La RFEV podrá, excepcionalmente, adoptar algún otro sistema de selección para la participación en el Campeonato de España.

3.1.2.8 La Copa o Campeonato de España, en cualquier modalidad de vela reconocida por la RFEV, las categorías inferiores (por edad) pueden obtener el título de categorías superiores en el caso de estar por encima de ellos en la clasificación general, tal y como está establecido en las regatas de nivel internacional.

3.2 EXCEPCIONES

3.2.1 OPTIMIST

Las Copas y Campeonatos de España de Optimist son regatas cerradas y limitadas

La Clase Optimist se subdividirá en cuatro categorías por edad y sexo, tal y como se establece a continuación:

Categoría Sub 16 Masculina	Categoría Sub 16 Femenina
Categoría Sub 13 Masculina	Categoría Sub 13 Femenina



No se establecerá categoría absoluta



A. La asignación de plazas a cada Federación Autonómica se establece de la siguiente manera:

1. El número de plazas en el Campeonato y Copa de España se limita a: 150 Plazas. Incluyendo 2 plazas del Club Organizador, 1 para su Federación Autonómica correspondiente organizador y a una a la RFEV.
2. Las plazas correspondientes a cada Federación Autonómica se calcularán de la siguiente forma:
 - Se contabilizará el número de regatistas, con tarjeta de Clase que hayan participado en el Campeonato Autonómico o en el Sistema de Selección Autonómico completo, y se efectuará un reparto proporcional de acuerdo con la participación, no pudiendo en ningún caso, superarse el número mínimo de las tarjetas de clase o bien el número de participantes del año anterior en el Campeonato Autonómico o Sistema Autonómico de clasificación.
 - El máximo de plazas para una Federación Autonómica será de 20, estableciéndose un número mínimo del 20% de participantes SUB 13 y, un número mínimo del 20% de tripulaciones Femeninas.

El exceso se repartirá, en sucesivas aproximaciones, entre el resto de las Federaciones Autonómicas.
 - La asignación mínima a una Federación Autonómica con actividad será de tres (3) embarcaciones. En caso que en el primer reparto una FFAA no llegue a 2.5 plazas su número de plazas finales será de tres (3).
 - En el caso de que una Federación Autonómica renuncie a sus plazas para la Copa de España y/ó Campeonato de España siempre con 60 días de antelación, éstas se ocuparán siguiendo con el mismo sistema de aproximaciones, pudiendo quedar vacantes en el caso de renunciaciones posteriores a dicha fecha.

La Real Federación Española de Vela, podrá designar la participación de nuevos regatistas hasta cubrir el cupo máximo.

En el caso de que una FFAA no renuncie a las plazas en tiempo y forma y las deje vacantes en un campeonato, se penalizará con un recargo en los derechos de inscripción del 100% en el siguiente Campeonato o Copa de España a la FFAA que haya infringido dicha norma, cuyo exceso será abonado por el organizador a la RFEV.

- De acuerdo con la Secretaría Nacional, para el año 2018 la distribución de plazas se publicará el 5 de Enero de 2018.

Federación Andaluza de Vela
Federación Aragonesa de Vela
Federación Balear de Vela
Federación Canaria de Vela
Federación Cántabra de Vela
Federación Catalana de Vela
Federación de Vela de Castilla - La Mancha
Federación de Vela de Castilla León



Federación de Vela de la Comunidad Valenciana
Federación de Vela de la Región de Murcia
Federación de Vela del Principado de Asturias
Federación Extremeña de Vela
Federación Gallega de Vela
Federación Madrileña de Vela
Federación Melillense de Vela
Federación Navarra de Vela
Federación Vasca de Vela
Federación Ceutí de Vela



(*) Las FFAA que no presenten las clasificaciones de sus Campeonatos, Sistema de Selección autonómicas o carezcan de tarjetas de Clase no tendrán plazas.

A estas plazas hay que añadir las 2 plazas asignadas al Club Organizador, la plaza de la Federación Autonómica más la plaza asignada a la RFEV, no superando en ningún caso el cupo máximo de 150 plazas.

3.2.1.2 Para el **Campeonato de España por Equipos de Autonomías Clase Optimist**, la normativa será la siguiente:

- a) Se programará en 4 días, uno de mediciones y control de equipos y 3 de regatas por equipos.
- b) Cada Autonomía puede presentar hasta dos equipos.
- c) Todos los miembros de los Equipos deben tener licencia por la Federación que representan desde el inicio de su sistema de clasificación autonómico.
- d) Los equipos serán de 4 participantes, debiendo ser al menos uno de sus miembros de sexo distinto.
- e) El campeonato se debe celebrar antes del europeo.
- f) El formato de competición será aprobado por el Área Deportiva.
- g) La autonomía ganadora representará a España en el campeonato europeo por equipos.

3.2.2 **LASER 4.7**

3.2.2.1 La Clase Laser 4.7 se subdividirá en cuatro categorías por Edad y Sexo, tal y como se establece a continuación:

Categoría SUB 16 Masculina

Categoría SUB 16 Femenina

Categoría SUB 18 Masculina

Categoría SUB 18 Femenina

3.2.2.2 No habrá categoría absoluta.

3.2.2.3 Para el **Campeonato de España por Equipos de Autonomías para la Clase Laser 4.7**, la normativa será la siguiente:

- a) Se programará en 4 días, uno de mediciones y control de equipos y 3 de regatas por equipos.
- b) Cada Autonomía puede presentar un equipo.



- c) Todos los miembros de los Equipos deben tener licencia por la Federación que representan desde el inicio de su sistema de clasificación autonómico.
- d) Los equipos serán de 3 participantes, debiendo ser al menos uno de sus miembros de sexo distinto.
- e) El campeonato se celebrará junto con el Campeonato de España por Equipos de la Clase 420.
- f) El formato de competición será aprobado por el Área Deportiva.

3.2.3 TECHNO 293

- a) La Clase Techno 293 se subdividirá en seis categorías por Edad y Sexo, tal y como se establece a continuación:

Categoría SUB 13 Masculina	Categoría SUB 13 Femenina
Categoría SUB 15 Masculina	Categoría SUB 15 Femenina
Categoría SUB 17 Masculina	Categoría SUB 17 Femenina

- b) Las categorías TECHNO 293 Sub 13, Sub 15 y TECHNO 293 Sub 17 competirán en el mismo área de regatas, realizando salidas independientes y recorridos distintos, excepto el sub 13 y sub 15 que tendrán salidas conjuntas
- c) No habrá categoría absoluta.

3.2.4 CLASE 420

3.2.4.1 Se celebrará el **Campeonato de España por Equipos de Autonomías para la Clase 420**, la normativa será la descrita en el apartado 3.2.2.3 de este Reglamento.

3.2.5 CATAMARANES

3.2.5.1 Se podrán establecer campeonatos y copas de España en las siguientes clases, siempre que se cumpla con lo establecido en el apartado 2.5.9 de éste Reglamento de Competiciones.

CLASE-A

HOBBIE 16

FORMULA-18

INTERSERIE MAXI (rating inferior a 1,100)

INTERSERIE MEDIUM (rating superior o igual a 1,100, e inferior o igual a 1,190)

- a) Cualquier Clase que no supere los 10 participantes deberá ser incorporado al correspondiente grupo INTERSERIE (maxi o medium).



- b) En caso de no alcanzarse 10 participantes en cada grupo INTERSERIES (MAXI Y MEDIUM), se establecerá un único grupo INTERSERIES (RATING INFERIOR A 1,190).

3.2.6 FÓRMULA WINDSURFING: La participación será abierta

3.3 REGATAS INTERNACIONALES, CAMPEONATOS DEL MUNDO, CAMPEONATOS DE EUROPA

3.3.1 Todos los regatistas necesitarán autorización explícita de la Real Federación Española de Vela y, en su caso, del Consejo Superior de Deportes para inscribirse en el extranjero.

3.3.2 Dicha solicitud de autorización deberá ser remitida a la RFEV para su tramitación con una antelación mínima de 25 días.

3.3.3 Ningún deportista podrá participar en un Campeonato de Europa o del Mundo OPEN sin haber participado en el 100% de las pruebas de Selección Nacional.

3.4 EQUIPO ESPAÑOL OFICIAL (EQUIPO RFEV)

3.4.1 Todos los componentes de cualquier Equipo Español Oficial deben tener la Nacionalidad Española, o Residencia legal en España, siendo a todos los efectos componentes del Equipo Español Oficial (Equipo RFEV).

3.4.2 El Equipo Español Oficial (Equipo RFEV) está formado por aquellos deportistas que resulten seleccionados por la RFEV, según los Sistemas de Selección descritos a continuación, en los que tendrán obligación de participar.
Excepcionalmente, las regatas de selección sin definir se anunciarán siempre con, al menos, veinticinco días de antelación.

3.4.3 En las clases de más de un tripulante, todos sus integrantes han de pertenecer a la misma categoría, de cara a su posible clasificación.

3.4.4 Los integrantes de los Equipos Nacionales deberán respetar en todo momento el reglamento disciplinario establecido así como la normativa de uniformidad estipulada por la RFEV, de acuerdo con la Clase incluyendo el Logotipo de la RFEV, para los representantes en competiciones internacionales.

3.4.5 La logística de los desplazamientos será organizada por la RFEV, de acuerdo con la Clase. En caso de que un deportista no participe de dicha logística no recibirá compensación económica de ningún tipo por los gastos derivados de dicho cambio.

3.5 EQUIPO ESPAÑOL DE CLASE (para Clases Preolímpicas, Infantiles y Juveniles)

3.5.1 Equipo que puede cubrir las plazas asignadas a España por la Clase Internacional o la Organización, cuando éstas superen el número integrante del Equipo Nacional.

3.5.2 Es voluntad de la RFEV facilitar que nuestros regatistas acudan a las regatas internacionales de sus clases siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Este en posesión de la Licencia Federativa y Tarjeta de Clase



2. Haber participado en la totalidad de las regatas de Ranking de su clase para la temporada, salvo criterio técnico.
 3. Solicitar el aval de su Federación Autonómica y obtener autorización de la RFEV, para participación en la regata internacional correspondiente (Mundial o Europeo) indicando el entrenador responsable así como la logística para acudir al mismo
 4. Ser beneficiario de una plaza de la clase internacional correspondiente según su posición en el Ranking Nacional publicado por la RFEV al final del ciclo clasificatorio. Esta plaza será otorgada al regatista via mail por el Secretario Nacional de su clase que deberá de aceptar en el plazo establecido.
- 3.5.3 Si algún deportista se inscribiera o se desplazara a competir sin atender estos condicionantes, serán tomadas medidas por el Comité de Disciplina Deportiva de la RFEV.

3.6 EQUIPO ESPAÑOL DE CLASES OLÍMPICAS

Será seleccionado según las normas de Preparación Olímpica.

3.7 CAMPEONATOS DE LA WORLD SAILING, WS JUVENIL, EUROSAF Y OTRAS REGATAS INTERNACIONALES

- 3.7.1 La RFEV, después de considerar el sistema selectivo, podrá seleccionar a los deportistas según criterio técnico, atendiendo a razones deportivas y de edad. Podrán optar a la selección todos aquellos regatistas juveniles destacados, pertenezcan o no a las clases en que se convocan dichos campeonatos.
- 3.7.2 La selección para el Campeonato Mundial Juvenil de la WS se realizará según las regatas señaladas en el Punto 4 "Criterios de Selección y Clasificación".

3.8 AYUDAS DEL CSD POR RESULTADOS Y CLASIFICACION DEPORTISTA DAN Y DAR

Las ayudas por resultados otorgadas a los deportistas españoles derivadas del CSD, se darán de acuerdo con la normativa vigente publicada en el BOE.

La denominación de Deportista de Alto Nivel o Alto Rendimiento, solo se dará a los deportistas clasificados dentro del equipo nacional o, en su caso, dentro del equipo de Clase.

3.9 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CLASIFICACION

Los Campeonatos y Copas de España serán, cuando sea posible, Regatas de Selección como se detalla en el Anexo 1

3.10 MUNDIAL WORLD SAILING JUVENIL CORPUS CHRISTI (USA) 14/07/18 al 21/07/18

1. El campeonato se correrá en las siguientes clases:

Barco individual masculino

Laser Radial



Barco individual femenino	Laser Radial
Barco de dobles masculino	420
Barco de dobles femenino	420
Catamarán doble mixto	Nacra 15
Windsurf masculino	RS.X con vela de 8,5m ² y aleta de 60cm
Windsurf femenino	RS.X con vela de 8,5m ² y aleta de 60cm
High Performance masculino	29er
High Performance femenino	29er



2. La regata está reservada a regatistas SUB 19, a fecha 31 de Diciembre del año de la regata
3. La RFEV solamente inscribirá en esta regata, a los regatistas clasificados que acrediten un nivel internacional suficiente.
4. Las regatas clasificatorias serán:

RS.X M&F	Campeonato de España 2018 Training Camp Arenal 2018
Laser Radial M&F	Copa de España 2017 Copa de España 2018
420 M&F	Copa de España 2017 Campeonato de España 2018
Nacra Mixto	Criterio Técnico
29er. M&F	Copa de España 2017 Copa de España 2018

5. La R.F.E.V. como mínimo costeará un Jefe de Equipo para la expedición que acuda a este evento, no se incluirá ningún coste adicional a esta expedición.
6. Las Secretarías de las Clases o los propios clasificados para este evento tendrán que costearse el pago de inscripciones, aviones, hoteles, o cualquier otro gasto derivado de su participación.
7. Si algún deportista hace pódium en este evento, el CSD no le dará ningún premio monetario ya que prevalece el Mundial de estas clases y no el WORLD SAILING YOUTH para estas ayudas.



3.11 JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD BUENOS AIRES - (ARG) 06/10/2018 - 18/10/2018

3.11.1 El campeonato se correrá en las siguientes clases:

Catamarán doble mixto	Nacra 15
Windsurf masculino	Techno293 +
Windsurf femenino	Techno293 +
Kiteboarding masculino	TTR
Kiteboarding femenino	TTR

2. La regata está reservada a regatistas nacidos entre 1 de Enero de 2000 y 31 de Diciembre del 2003.
3. La RFEV solamente inscribirá en esta regata, a los regatistas clasificados que acrediten un nivel internacional suficiente.
4. Las regatas clasificatorias serán:

Techno + M&F	La tripulación que consiga clasificar el país estará clasificada directamente para este evento.
Kiteboarding TTR M&F	Campeonato de España 2018 Copa de España 2018
Nacra 15	La tripulación que consiga clasificar el país estará clasificada directamente para este evento.

5. La R.F.E.V. como mínimo costeará un Jefe de Equipo para la expedición que acuda a este evento, no se incluirá ningún coste adicional a esta expedición.
6. Las Secretarías de las Clases o los propios clasificados para este evento tendrán que costearse el pago de inscripciones, aviones, hoteles, o cualquier otro gasto derivado de su participación que no cubra el COE.
7. Si algún deportista hace pódium en este evento, el CSD no le dará ningún premio monetario ya que prevalece el Mundial de estas clases y no los Juegos Olímpicos de la Juventud para estas ayudas.



3.12 SISTEMA DE PUNTUACIÓN

- 3.12.1 En cada prueba de una regata de selección recibirán puntuación solamente el primer 30% de las embarcaciones que hayan terminado al menos en una de las pruebas. En caso de darse una división no exacta, se tomará el número entero más cercano; en el caso de 0'5, se tomará el entero superior.
- 3.12.2 Para las pruebas en grupos, durante la fase de clasificación, regirá el mismo criterio, aplicándose a todos los grupos el 30% del grupo con más participación. Si los grupos navegan de dos en dos, se considerará la suma de ambos.
- 3.12.3 La puntuación se asignará de la siguiente manera:
- El último clasificado de cada prueba, dentro del 30%, recibirá 1 punto, el anterior, 2 puntos, y así sucesivamente, hasta llegar al primer clasificado que recibirá la puntuación máxima correspondiente al tanto por ciento.
- 3.12.4 Durante la fase final, recibirán puntuación el primer 50% del grupo "ORO" de acuerdo con el punto 3.12.3.
- 3.12.5 En cada regata de selección recibirán puntuación según la clasificación general final todas las embarcaciones salidas que hayan terminado al menos en una de las pruebas.

La puntuación se asignará de la siguiente manera:

- a) El primer clasificado de la general final recibirá tantos puntos como embarcaciones salidas, el segundo recibirá un punto menos, y así hasta la última de las embarcaciones salidas, que recibirá un punto.
- b) Sin embargo, los puntos obtenidos por la clasificación general, no se tendrán en cuenta con menos de tres pruebas celebradas y se reducirá al 75% si lo está por 3 o más pruebas pero no hay descarte.
- 3.12.6 En el caso de que Clases y/o Categorías regateen conjuntamente y que la organización de la regata emita una clasificación conjunta, a efectos de este sistema de puntuación, se aplicara lo siguiente:
- a) En el caso de que una Clase o Categoría, tengan características diferentes tales como casco, superficie velica, etc..., el puesto conseguido por un barco en cada prueba, será el correspondiente al orden de los barcos en su Clase y/o Categoría.
- Los puntos conseguidos por un barco en cada prueba, serán los correspondientes al puesto conseguido en lo anteriormente expuesto aplicando el artículo 3.12.1 de este sistema de puntuación.
- b) Se establecerá una clasificación general de acuerdo con el apartado a) y los puntos adjudicados según esta clasificación estarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.12.5.



3.12.7 A efectos de puntuación, los RDG dentro del evento, solo serán los concedidos por los Comités de Protestas, y tendrán los puntos correspondientes al puesto conseguido con la compensación. No se concederán RDG fuera del evento bajo ningún concepto.

3.12.8 Será vencedora la tripulación que obtenga mayor número de puntos.

3.12.9 Si existiera algún empate se regiría por el Reglamento Internacional de Regatas en vigor

3.13 RANKING NACIONAL

3.13.1 Corresponde a la RFEV la confección de los rankings nacionales en las diferentes Clases quien los podrá confeccionar directamente, delegando en la Secretaría Nacional de la Clase o conjuntamente con ella.

3.13.2 Se tomará este ranking para la designación de los regatistas a convocar en concentraciones nacionales así como para la formación de los equipos RFEV y de Clase que representen a España en regatas internacionales.



4. CLASES Y CATEGORIAS

4.1 RECONOCIMIENTO DE CLASES

4.1.1 Para que una Clase sea considerada como tal y pueda integrarse en la estructura deportiva federativa, deberá ser previamente reconocida por la RFEV, de acuerdo con lo establecido en los puntos siguientes.

4.1.2 La Real Federación Española de Vela, dentro de su política deportiva, reconoce los siguientes tipos de Clases:

- **Clases Olímpicas**, las reconocidas por el Comité Olímpico Internacional
- **Clases Vela Adaptada**, las reconocidas por el Comité Para World integrado en WS.
- **Clases Infantiles**, son las definidas por la Junta Directiva de la RFEV en función de la edad de los regatistas y por su valor estratégico para el desarrollo de la vela española.
- **Clases Preolímpicas y Juveniles**, son las definidas por la Junta Directiva de la RFEV por su valor estratégico para el desarrollo de la vela española
- **Clases Nacionales**, son las Clases Internacionales reconocidas por la WS que celebren su Campeonato Autonómico en, por lo menos, 4 Federaciones Autonómicas con un mínimo de 10 barcos salidos en su Sistema de Clasificación Autonómico, así como aquellas Clases que la Junta Directiva reconozca como tales por razones históricas.
- **Clases de Interés**, son aquellas que, por su característica futurista ó de interés nacional sea reconocida por la Junta Directiva de la RFEV
- **Otras Clases**, son aquellas que no cumplen con lo descrito anteriormente.

4.1.3 Los reconocimientos y las categorías se renovarán anualmente en función de la actividad y resultados habidos en tal período y de las perspectivas de futuro que presenten.

4.1.4 La Junta Directiva de la RFEV puede retirar la categoría en cualquier momento dentro del período señalado si la Clase no alcanzara de manera ostensible los requisitos exigidos en el Apartado 4.1.2 y cuando la Asociación correspondiente y/o su Secretario Nacional incumplieren gravemente los reglamentos y acuerdos federativos.



RECONOCIMIENTO DE CLASES	
CLASES OLÍMPICAS	<p style="text-align: center;">470 (M&F)</p> <p style="text-align: center;">RS:X (M&F)</p> <p style="text-align: center;">49er</p> <p style="text-align: center;">49er FX</p> <p style="text-align: center;">Laser Standard</p> <p style="text-align: center;">Laser Radial - Femenino</p> <p style="text-align: center;">Finn</p> <p style="text-align: center;">Nacra 17</p>
CLASES VELA ADAPTADA	<p style="text-align: center;">2.4mR -</p> <p style="text-align: center;">SKUD 18</p>
CLASES PREOLÍMPICAS Y JUVENILES	<p style="text-align: center;">RS:X - 8,5 Sub 19 (M&F)</p> <p style="text-align: center;">RS:X Sub 21 (M&F)</p> <p style="text-align: center;">470 Sub 24 (M&F)</p> <p style="text-align: center;">Laser Radial Sub 19 (M&F)</p> <p style="text-align: center;">Laser Radial Sub 21 (F)</p> <p style="text-align: center;">Laser Standard Sub 21 (M)</p> <p style="text-align: center;">49er & FX Sub 23 (M&F)</p> <p style="text-align: center;">FINN Sub 23</p> <p style="text-align: center;">420 Sub 19 (M&F)</p> <p style="text-align: center;">29er Sub 19 (M&F)</p> <p style="text-align: center;">Bic - Techno 293 Sub 17 (M&F)</p> <p style="text-align: center;">Laser 4.7 Sub 18 (M&F)</p> <p style="text-align: center;">Fórmula Kite</p> <p style="text-align: center;">IKA Twin Tip Racing Sub 18-Sub 21(M&F)</p> <p style="text-align: center;">Patin Junior (Sub 19)</p>



CLASES INFANTILES	Optimist (Sub 13M&F - Sub 16M&F) Bic - Techno 293 Sub 13 (M&F), Sub 15 (M&F) 420 Sub 17 (M&F) Laser 4.7 Sub 16 (M&F) Patín Junior (Sub 15)
CLASES NACIONALES	Laser Radial Masulino 420 Abs & F Fórmula Windsurfing Catamaranes Patín Snipe Vela Radio Control - 1 Metro Funboard Raceboard
CLASES DE INTERÉS	Kiteboarding Europa
OTRAS CLASES	Vaurien - Soling Flying-Dutchman Musto Skiff Kiteboarding Expresión HANSA 303

4.2 REGLAS DE CLASE Y CAMPEONATOS

- 4.2.1 Las Reglas de las Clases que no sean reconocidas por la WS, serán aprobadas por el Comité Ejecutivo la RFEV.
- 4.2.2 Las reglas de Campeonatos e instrucciones generales de regata en las regatas del Calendario Oficial de la RFEV, y cualquier otra norma de carácter técnico emanada de una Clase, salvo las propias reglas Internacionales de la Clase, deberán ser aprobadas por la RFEV.



4.3 PROCEDIMIENTOS POR LAS CLASES

- 4.3.1 Los colectivos de regatistas agrupados en Clases tendrán un Secretario Nacional de Clase (en adelante SNC) que hará de portavoz del colectivo y actuará como órgano consultivo ante el Área Deportiva de la RFEV. La duración del cargo será de 4 años.
- 4.3.2 El SNC será nombrado por el Presidente de la RFEV a propuesta de cada clase o a causa de lo prevenido por el punto 4.3.8.
- 4.3.3 Las Asambleas Ordinarias de las Clases reconocidas deberán celebrarse dentro del marco del Campeonato o Copa Nacional de la Clase, celebrado durante los primeros seis meses del año natural. La RFEV deberá tener presencia testimonial y/o consultiva en la Asamblea bien por un directivo ó por un técnico nacional nombrado para la regata y para dicho acto.
- 4.3.4 La elección de PROPUESTA para SNC se llevará en Asamblea Extraordinaria de la Clase, la cual deberá celebrarse durante una prueba del calendario oficial. La convocatoria para dicha elección tendrá que enviarse a la RFEV al menos con 30 días de antelación a la fecha de la Asamblea.
- 4.3.5 Para la propuesta de SNC votarán los deportistas de esa clase con tarjeta en vigor para ese año. No se admitirán representaciones de voto para este procedimiento de elección. En caso de deportistas infantiles, menores de 16 años, votarán y serán candidatos sus padres o tutores legales. El Sistema de votación, secreto o a mano alzada, se decidirá por la Asamblea en cada caso.
- 4.3.6 Una candidatura se presentará en la RFEV al menos veinte días antes de celebrarse la Asamblea, y deberá venir avalada por un mínimo de 10 deportistas con tarjeta en vigor. El candidato ha de tener mayoría de edad y nacionalidad Española o residencia legal en España. Las candidaturas recibidas se harán públicas en el TOA de la RFEV en cuanto se reciban si están en plazo y cumplen con los requisitos aquí expuestos.
- 4.3.7 El SNC cesará, o terminará en su cargo, por alguno de los siguientes motivos:
- a) Agotamiento de los 4 años de vigencia del cargo
 - b) Dimisión
 - c) Por decisión de la Asamblea de la Clase mediante votación en un punto del orden del día incluido expresamente para ello, que sume más votos de los 2/3 de los presentes en esa votación.



- d) Por pérdida de confianza por parte del Presidente de la RFEV, previo informe del Comité de Competiciones. En este caso, la Asamblea de la clase

podrá proponer a otro candidato en la primera ocasión que celebre su reunión.

4.3.8 El Comité de Competiciones podrá proponer al Presidente de la RFEV el cese de un SNC y proponer otro de modo provisional hasta que la clase proponga a un candidato, a una persona que actúe como Secretario de Clase, en el caso que:

- a) Un Secretario elegido no asuma las obligaciones que indica éste Reglamento. Para aplicar este punto, debe mediar un apercibimiento previo del Comité de Competiciones para que el Secretario pueda rectificar decisiones que, tomadas voluntaria o involuntariamente por él, vayan contra el Reglamento.
- b) Por inacción del SNC, de modo que no acuda de forma reiterada actos programados o reuniones, del Comité de Competición, de la RFEV o de su propia Clase.
- c) Que se quede vacante el puesto, bien por extinción del mandato, bien por renuncia anticipada y la clase no sea capaz de proponer o elegir un candidato.

4.3.9 Las funciones del Secretario Nacional de Clase son las siguientes:

- a) Ser interlocutor entre los regatistas de su clase y la RFEV, transmitiendo los acuerdos de la clase y las sugerencias que reciba de su colectivo. A su vez tiene la obligación de comunicar e informar a sus afiliados sobre las gestiones realizadas y acuerdos con la RFEV que afecten a los deportistas de su clase.
- b) Ayudar a la RFEV a elaborar los calendarios oficiales, a coordinar las competiciones oficiales y a establecer las fechas del calendario oficial y de entrenamientos de su clase. Él es quien mejor conoce las inquietudes y particularidades de sus afiliados, por tanto es una de sus principales responsabilidades prestar especial atención a la coordinación del calendario de su clase en relación a fechas de estudios, calendario internacional, fechas de concentraciones nacionales, desplazamientos del equipo nacional, etc...
- c) Avalar a clubes náuticos y organizadores de regatas nacionales e internacionales mediante un orden de preferencia por la Clase para llevar a cabo un Campeonato del calendario oficial.
- d) Velar por el cumplimiento de la política deportiva respecto de su clase emanada de los órganos de gobierno de la RFEV.



- e) Organizar todos los trámites relativos a conseguir, Números de Vela, Tarjetas de Clase, Certificados de medición. Colaborar con el comité de medición de los campeonatos oficiales.
- f) Coordinar junto con el Área Deportiva de la RFEV la composición del Equipo Nacional y del Equipo de la clase para los viajes a los Campeonatos del Mundo, Europa y Eventos Internacionales: transporte, entrenador, programas, etc.
- g) El SNC, cuando les sea requerido por la RFEV, deberá aportar cualquier documentación solicitada con referencia a su Clase en un plazo no mayor de 15 días desde la solicitud.
- h) Velar por el cumplimiento de este Reglamento de Competición.



ANEXO 1

CLASE INFANTILES	REGATAS CLASIFICATORIAS OBLIGATORIAS	EVENTO INTERNACIONALES	EQUIPO Y AYUDA RFEV
OPTIMIST	Campeonato de España 2018 28/03-1/04, CN Cambrils Copa de España 2018 28/04-1/05, RCMediterraneo	Campeonato Europa 22/06-30/06 Sheveningen (HOL) Cpto del Mundo 27/08-06/09, Lymasol (CYP)	MUNDIAL Y EUROPEO, 1º 2º del ranking más 1º fémica (si no hay ninguna entre 1º y 2º del ranking)
TECNHO 293 SUB17	CV Olympic Week 8/2-11/2, RCRA (Alicante) Copa de España 2018 28/4-1/5, FAV (Cádiz)	Cpto. del Mundo 4/8-12/8 Liepaja (Latvia) Campeonato Europa pendiente	1º MAS+1º FEM + 1 CT 1º MAS+1º FEM + 1 CT
LASER 4.7 M SUB 16&18	Campeonato de España 2017 6/12-10/12, CN Cambrils Copa de España 2018 27/4-30/4, RCN La Coruña	Cpto. del Mundo 9/7-17/7 Gdynia (POL) Campeonato Europa 7/4-14/4 Patras (GRE)	1º sub16 + 1º sub18 + 1CT Subvención por resultados
LASER 4.7 F SUB16&18	Campeonato de España 2017 6/12-10/12, CN Cambrils Copa de España 2018 27/4-30/4, RCN La Coruña	Cpto. del Mundo 9/7-17/7 Gdynia (POL) Campeonato Europa 7/4-14/4 Patras (GRE)	1º sub16 + 1º sub18 + 1 CT Subvención por resultados
420 SUB 17	Copa de España 2017 1/11-5/11, FAV (Cádiz) Campeonato de España 2018 25/3-31/3, RCNG Canarias	Cpto. del Mundo 8/8-15/8 Sail Newport (USA) Campeonato Europa 3/07-11/07 Sesimbra (POR)	1º MAS+1º FEM + 1 CT 1º MAS+1º FEM + 1 CT



CLASE PREOLÍMPICAS JUVENILES	REGATAS CLASIFICATORIAS	EVENTO	EQUIPO Y AYUDA RFEV
LASER RADIAL SUB19	Copa de España 2017 1/11-5/11, CN Arenal Copa de España 2018 8/2-11/2, RCN Torrevieja	Cpto. de Europa 7/4-14/4, Balatón (HUN) Cpto. del Mundo 18/8-25/8, Kiel (GER)	1ºMASC+1ºFEM +1CT 1ºMASC+1ºFEM +1CT
420 SUB19	Copa de España 2017 1/11-5/11, FAV (Cádiz) Campeonato de España 2018 25/3-31/3, RCNG Canarias	Cpto. de Europa 3/7-11/7, Sesimbra (POR)	1ºMASC+1ºFEM +1CT
29er SUB 19	Copa de España 2017 12/10-15/10, Santander Copa de España 2018 28/4-1/5, CN Ibiza	Cpto. de Europa 6/8-12/8 Helsinki (FIN) Cpto. del Mundo 2/1-8/1, Hong Kong (HKG)	1ºMASC+1ºFEM +1CT Subvención por resultados
RS:X SUB 19 VELA 8.5	Campeonato de España 2018 24/02-28/02, FAV (Cádiz) Trainig camp Palma 2018 8/03-11/03, CN Arenal	Cpto. de Europa 18/8-25/8, Sopot (POL) Cpto. del Mundo 1/7-8/7 Penmarch (FRA)	1ºMASC+1ºFEM +1CT 1ºMASC+1ºFEM +1CT



CLASE JUVENILES OLIMPICAS	REGATAS CLASIFICATORIAS OBLIGATORIAS	EVENTO INTERNACIONAL	EQUIPO Y AYUDA RFEV
470 juvenil (sub24) M&F	Copa de España 2017 17/12-22/12, CV Palamós Campeonato de España 2018 24/02 al 28/02, Cádiz Trofeo Princesa Sofía 2018 30/03-07/04 Palma de Mallorca	Campeonato Europa 3/07-11/07 Sesimbra (POR) Cpto. del Mundo 19/8-26/8 Sail Bracciano (ITA)	1º MAS 1º FEM + 1 CT Subvención RFEV 1º MAS 1º FEM + 1 CT
49er & FX (SUB23)	Campeonato de España 2018 24/02 al 28/02, Cádiz Trofeo Princesa Sofía 2018 30/03-07/04 Palma de Mallorca	Campeonato Europa SIN BASE Cpto. del Mundo SIN BASE	1º MAS 1º FEM + 1 CT 1º MAS 1º FEM + 1 CT
FINN (sub24)	Campeonato de España 2017 11/8-14/8, CN Motril Semana olímpica Andaluza 18 24/2-28/2, FAV (Cádiz) Trofeo Princesa Sofía 2018 30/03-07/04 Palma de Mallorca	Cpto. del Mundo Zona norte Europa (pendiente) JUL,AGO Cpto. de Europa 9/3-17/3, FAV (Cádiz)	1º y 2º MAS + 1CT Subvención por resultados
RS:X (SUB21)	Campeonato de España 2018 24/02 al 28/02, FAV (Cádiz) Trofeo Princesa Sofía 2018 30/03-07/04 Palma de Mallorca	Cpto. del Mundo SIN BASE Cpto. de Europa 18/8-25/8, Sopot (POL)	1º MAS 1º FEM + 1 CT 1º MAS 1º FEM + 1 CT
LASER RADIAL (SUB21)	Copa de España 2017 1/11-5/11, CN Arenal Copa de España 2018 8/02-11/02, Torrevieja Trofeo Princesa Sofía 2018 30/03-07/04 Palma de Mallorca	Cpto. del Mundo 1/7-8/7, Gdynia (POL) Campeonato Europa 17/8-24/8, Bastad (SWE)	1º y 2º FEM + 1 CT 1º y 2º FEM + 1 CT
LASER STANDARD (SUB21)	Copa de España 2017 1/11-5/11, FAV (Cádiz) Copa de España 2018 8/02-11/02, Torrevieja Trofeo Princesa Sofía 2018 30/03-07/04 Palma de Mallorca	Cpto. del Mundo 1/7-8/7, Gdynia (POL) Campeonato Europa 17/8-24/8, Bastad (SWE)	1º y 2º MAS + 1 CT 1º y 2º MAS + 1 CT



CLASE NACIONALES	REGATAS CLASIFICATORIAS	EVENTO	EQUIPO Y AYUDA RFEV
LASER RADIAL SENIOR	Copa de España 2017 1/11-5/11, CN Arenal Copa de España 2018 8/2-11/2, RCN Torrevieja	Cpto. de Europa 7/4-14/4, Balatón (HUN) Cpto. del Mundo a determinar	
420 SENIOR	Copa de España 2017 1/11-5/11, FAV (Cádiz) Campeonato de España 2018 25/3-31/3, RCNG Canarias	Cpto. de Europa 3/7-11/7, Sesimbra (POR)	
29er SENIOR	Copa de España 2017 12/10-15/10, Santander Copa de España 2018 28/4-1/5, CN Ibiza	Cpto. de Europa a determinar Cpto. del Mundo 2/1-8/1, Hong Kong (HKG)	
		Cpto. de Europa 18/8-25/8, Sopot (POL) Cpto. del Mundo a determinar	
EUROPA	Cpto. de España 2017 Copa de España 2018 28/4-1/5, CN Blanes		
CATAMARANES	Copa de España 2017 Copa de España 2018		
WINDSURFING	Copa de España 2017 Copa de España 2018		
LASER MASTER	Copa de España 2017 Copa de España 2018		
FUNBOARD	Copa de España 2017 Copa de España 2018		